



ORD. N° 059

ANT.: ORD. N° 7915, de fecha 18 de diciembre del 2025, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro Metropolitano Norte (CMN) Til Til, correspondiente al segundo semestre 2025.

SANTIAGO, 09 ENE 2026

**A : ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE : MARÍA EMILIA MORENO MORENO
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro Metropolitano Norte (CMN) Til Til, de la Región Metropolitana, durante el segundo semestre del año 2025.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



**MARÍA EMILIA MORENO MORENO
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

PEC / VMP / ESS
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes
-





**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2025**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE METROPOLITANO NORTE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**", sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.1 "No cuentan con protocolo población LGTBQA+."

R: El centro cuenta con protocolo LGTBQA+ vigente desde el año 2024. dicho documento especifica las acciones que deben proceder.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

2.1 "Solicitar para todos los funcionarios, cada seis meses la actualización de los certificados de inhabilidades para trabajar con menores de edad, el de maltrato relevante y de antecedentes penales para fines especiales."

R: En consideración a lo observado, parece plausible levantar el tema como una necesidad de Servicio, por cuanto la observación refiere a modificar una política de RRHH. Se levantará sugerencia a las autoridades correspondientes.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

3.1.- "Mejorar infraestructura de los baños compartidos (del primer piso) de todas las casas."

R. A través de licitación de mantención se programará reparación para el primer semestre del año 2026.

3.2.- "Mejorar la infraestructura de los baños individuales, arreglando la pintura, impermeabilidad, las duchas, inodoros y lavamanos."

R. A través de licitación de mantención se programará reparación baños para el primer semestre del año 2026.

3.3.- "Reparar filtraciones del techo del comedor de todas las casas, producida por los baños del segundo piso."

R. A través de licitación de mantención se programará reparación filtraciones para el primer semestre del año 2026.

3.4.- "Arreglar equipamiento de zonas comunes de las casas, específicamente sillones y mesas. "

R. Se realizará levantamiento de necesidades de equipamiento el que se espera pueda ser subsanado con presupuesto 2026, lo que no se puede comprometer desde ya por cuanto corresponde a una nueva institucionalidad.

3.5.- "Reparar el baño de la unidad de corta estadía."

R. A través de licitación de mantención se programará reparación para el primer semestre del año 2026.

3.6.- "Reparar techo e instalar canaleta en el patio de la unidad de corta estadía, dado que en días de lluvia se inunda."

R. Se estima que esta reparación se llevara a cabo durante el primer trimestre del 2026, a través de licitación de mantención vigente.

3.7.- "Reparar equipamiento de la unidad de corta estadía, grifería, mobiliario, etc."

R. Se realizará levantamiento de necesidades de equipamiento en el contexto de nueva institucionalidad, el que se espera pueda ser subsanado con presupuesto 2026.

3.8.- "Reparar el baño de enfermería."

R. A través de licitación de mantención se programará reparación para el primer semestre del año 2026. importante considerar que las dependencias se encuentran en comodato, por lo que se abordará en reunión con el colaborador y el coordinador del contrato, en enero 2026.

3.9.- "Reparar o cambiar mobiliario de la enfermería."

R. Al igual que en el punto anterior, esto es responsabilidad del colaborador, ya que las dependencias se entregaron en comodato, esto se abordará en reunión entre el colaborador y el coordinador del contrato para poder subsanar esta observación.

3.10.- Implementar con gendarmería un sistema que permita generar sombra en los patios de todas las casas, para que estos se puedan utilizar durante todo el año. Los espacios interiores no son suficientes para el desarrollo de actividades de esparcimiento, descanso y uso del tiempo libre, y los espacios externos no cuentan con equipamiento apropiado. Este aspecto no debe estar supeditado únicamente a consideraciones de seguridad de gendarmería, sino que debe propender a mejorar los espacios de uso cotidiano de los jóvenes, en consecuencia, con el interés superior de éstos."

R. Se evaluará nuevamente este punto en el comité de emergencia y seguridad, sin embargo, por criterios de seguridad es complejo, ya que obstruye la visión de las cámaras.

3.11. "Construir un asiento de concreto en la sala de espera de la unidad de salud de los jóvenes."

R. Se evaluará la fabricación de un asiento para la unidad, dentro del primer trimestre del 2026.

FACTOR 4: SEGURIDAD

OBSERVACIÓN RELATIVA A:

4.1 "Al aplicar entrevista a joven en cumplimiento de régimen cerrado se indaga sobre el conocimiento en protocolo de seguridad y evacuación en casos de emergencia. el joven indica que no recuerda haber tenido charlas o indicaciones de cómo actuar en este tipo de situaciones, al menos durante su tiempo de estadía."

R: Se programará con equipo directivo y equipos de casas, en reunión de comisión de seguridad, charla básica con jóvenes durante el primer semestre del año 2026, donde se explique de manera didáctica y empírica a cada unidad la manera de evacuar y protegerse en caso de una emergencia.

4.2 "No cuentan con certificación de bomberos, pero sí de empresa externa"

R: Respecto de la certificación de red húmeda y seca se solicitará disponibilidad presupuestaria en el nuevo servicio SNRSJ, para realizarla en el primer trimestre 2026 (enero-marzo)

4.3 "Se aprecian muchas colillas de cigarrillos al interior de las casas, en todas las dependencias"

R: Respecto del hallazgo observado de muchas colillas, se reiterará el cuidado de los espacios comunes y el resguardo de la limpieza e higiene de cada unidad, a través de memorándum de jefa técnica socioeducativa en enero 2026.

4.4. "Establecer estrategias que incorporen u orienten de manera visual los protocolos de evacuación en casas, en casos de emergencia."

R: Se confeccionará flujograma respecto de evacuación de los espacios en caso de emergencia, durante primer semestre 2026, los que se instalarán en cada unidad, para que visualmente equipo de cada una de estas se familiarice respecto de cómo operar frente a estas situaciones.

4.5 "Disponer de un plan de emergencia y protocolo impreso en las oficinas de las casas, en lugar que no accedan los jóvenes. "

R: Durante el mes de enero 2026, se entregará un ejemplar del plan de emergencia de CMN Til Til a cada una de las unidades.

4.6 "Reparar detectores de humo en espacios comunes de las casas y poner protección para que los jóvenes no los dañen. "

R: Se solicitará a través de memorándum (enero 2026) a unidad de infraestructura, disponibilidad presupuestaria para arreglo de dispositivos de detección de humo.

4.7 "Reparar sector húmedo al lado del tubo fluorescente en el espacio común e la casa 5."

R: Se enviará a coordinador de mantención solicitud de reparación de sector de casa 5 en que se observa humedad, primer trimestre 2026.



OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR.

4.9 "ESTABLECER ESTRATEGIAS QUE INCORPOREN U ORIENTEN DE MANERA VISUAL LOS PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN EN CASAS, EN CASOS DE EMERGENCIA. PENDIENTE"

R: Se responde en numeral 4.4

4.10 "REPARAR DETECTORES DE HUMO EN ESPACIOS COMUNES DE LAS CASAS Y PONER PROTECCIÓN PARA QUE LOS JÓVENES NO LOS DAÑEN. PENDIENTE"

R: Se responde en numeral 4.6

4.11 "REPARAR SECTOR HÚMEDO AL LADO DEL TUBO FLUORESCENTE EN EL ESPACIO COMÚN DE LA CASA 5."

R: Se responde en numeral 4.7.

4.12 "Asegurar la dotación de ETD para los turnos de día y de noche, ya que hay personal con licencia médicas sin cubrir, y no dan abasto para mantener la buena convivencia entre más de 30 jóvenes. nuevo servicio "

R: Referir que al 31 de diciembre todas las unidades de CMN se encuentran cubiertas con ETD; no obstante, con la apertura del nuevo servicio varios de estos se acogen a retiro o indemnizan, por lo que desde ya se ha generado levantamiento de la necesidad de contar con la dotación mínima en las unidades, lo cual se ha formalizado mediante memorándum interno al nivel central.

4.13 "Mantener con llave la sala de almacenamiento de medicamentos en la unidad de salud."

R: Observación resuelta, sala de almacenamiento de medicamentos se encuentra con llave.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

OBSERVACIÓN RELATIVA A:

5.1 "Falta protocolo de intervención en casos de discriminación con población migrante."

R: Se elaborará, primer semestre 2026, un protocolo que oriente acciones de intervención en casos de discriminación con población migrante. de todas maneras, cuando se presenta una situación de este tipo, se realizan intervenciones a nivel individual y/o grupal para abordar y problematizar el hecho, a fin de reforzar el respeto mutuo. se releva que, a la fecha, existe un protocolo para prevenir e intervenir en casos de discriminación en casos pertenecientes a población de diversidades sexuales.

5.2 "Solicitudes de traslado de jóvenes a secciones juveniles fuera de la RM lo que produce desarraigo familiar, ya que la RM no cuenta con sección juvenil habilitada."

R: En vista de inexistencia de una sección juvenil habilitada en la Región Metropolitana, se prioriza este tipo de traslados a las regiones más cercanas (V, VI y VII), de todas maneras, en esta decisión siempre participa el joven, que es quien levanta la solicitud, ante lo cual siempre se tiene en consideración el factor de arraigo familiar, y redes de apoyo existente en el lugar al que solicita el traslado; un factor determinante en estas solicitudes, es el de seguridad, esto por existencia de conflictos relacionales difíciles de manejar.

5.3 "Se visualizaron separaciones de grupo al interior de las celdas individuales y pabellones (distintos de la unidad de separación de grupo) superando los 7 días permitidos por el reglamento de la ley."

R: En casos de jóvenes separados de grupo al interior de las unidades, dichas situaciones se ajustan a lo establecido en art 75 de la ley RPA, y esto ocurre ante la imposibilidad de que estos sean trasladados a USG; siendo esto informado al tribunal correspondiente.

5.4 "Se observaron algunos comités disciplinarios con faltas de pruebas y firma de director para ratificar la sanción."

R: Se reforzará entrega de antecedentes probatorios (revisión de cámaras, test de drogas, etc.), y se velará por mayor rigurosidad frente a la ratificación de parte del director, primer semestre 2026.

5.5 "Aumento de rencillas entre jóvenes en los calabozos por salidas a tribunales."

R: De manera habitual, se oficia a tribunal cuando hay alertas de posibles conflictos o agresiones en contexto de traslado a audiencias, solicitando autorización para que comparecencia se realice telemáticamente. de todas maneras, se reforzará esta labor en conjunto con DPP o defensor privado en caso de que corresponda.

FACTOR 6: SALUD

OBSERVACIÓN RELATIVA A:

6.1 "Mejorar el sistema de resguardo de medicamentos para prevenir acceso de los jóvenes."

R: Se habilita espacio adecuado para el resguardo de los medicamentos, reforzando las medidas de seguridad, sala de almacenamiento de medicamentos se encuentra con llave.

6.2 "Acondicionar la sala de espera de la unidad de salud, considerando la construcción de un asiento de cemento."

R: Se evaluará la fabricación de un asiento para la unidad, dentro del primer trimestre del 2026. además, de solicitar a prevencionista de riesgo que evalúe condiciones de seguridad de este requerimiento.

6.3 "Obtener, ante el organismo pertinente, la autorización sanitaria de las dependencias de la unidad de salud."

R: Como se señalara previamente, se encuentra en proceso de gestión la autorización sanitaria.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

OBSERVACIÓN RELATIVA A:

7.1 "Conflictos que traen de la calle y que se reflejan en rivalidades entre las casas, eso no permite juntar varias casas para una actividad, pero se han adaptado."

R: Es importante tener a la vista que los jóvenes se encuentran distribuidos en las unidades según perfil y condición judicial (CIP o CRC) por criterios de seguridad se evita que los jóvenes compartan espacios entre unidades, esto debido a conflictos que algunos de ellos arrastran desde medio libre y en ocasiones desde otros centros.

En años anteriores los jóvenes compartían espacios formativos entre unidades, sin embargo, se presentaban disturbios y peleas, no obstante, al inicio de la pandemia, por seguridad y normativa de higiene, se determinó que las unidades deberían ingresar a los espacios formativos de manera diferenciada, criterio que se mantiene a la fecha, por resguardo a la seguridad de cada joven y al funcionamiento interno del centro.

En la actualidad, se está trabajando en la generación de instancias donde jóvenes de distintas unidades de misma modalidad (CIP o CRC) compartan espacios educativos, recreativos, de capacitación, formativos y laborales, esto tras revisión de criterios de seguridad tales como: despeje de conflictos entre pares, capacidad de respuesta de cada joven, anotaciones de comité disciplinario y compromiso conductual de estos. todas estas revisiones se realizan bajo la participación de equipos de casa y área formativa. afortunadamente, estos espacios han sido exitosos y no se han presentado situaciones que arriesguen la seguridad e integridad de jóvenes y funcionarios. se continuará instalando estos espacios, para lograr una mayor integración de los jóvenes y así, proponer mayores oportunidades formativas y socioeducativas.

7.2 "La violencia que se genera entre los jóvenes CIP"

R: Existen diversos factores que influyen en el comportamiento y relación entre los jóvenes CIP a diferencia con jóvenes CRC (quienes están sujetos al cumplimiento de objetivos de

sus sanciones, de acuerdo con su PII), entre ellos, grupo etario de menor edad que fluctúa entre los 14 a 17 años, el flujo de ingreso y salida al corresponder a una medida cautelar, el tiempo de permanencia en el centro; todos aspectos que condicionan la motivación de participar en oferta socioeducativa y escolar.

En períodos, el alza de la población IP de las unidades, las diferencias de perfiles e intereses, además de conflictos de arrastre del medio libre y/o de otros centros.

Todos los aspectos mencionados anteriormente, influyen en el comportamiento de los jóvenes, lo cual se evidencia en los distintos espacios de participación.

Para evitar lo anterior, se segregan según complejidad e historial criminógeno; se evita, dentro de lo posible, la permanencia de co imputados en la misma unidad, entre otros.

7.3 "Los años de desescolarización que fluctúan entre los 4 y 6, hace más compleja adherencia a rutinas escolares."

R: Efectivamente, los jóvenes con mayor rezago escolar presentan dificultades para adherir a las rutinas formativas, esto debido a la falta de motivación, descendencia de sus habilidades instrumentales y cognitivas, entre otros. Sin embargo, actualmente colegio Manquehue cuenta dentro de su licitación y oferta educativa, con programa PIE y ASE, ambos de apoyo escolar, donde los jóvenes participan de evaluaciones y diagnósticos para posteriormente ser intervenidos de acuerdo con sus necesidades educativas. En otras ocasiones, se han generado adecuaciones curriculares, apoyo en aula y unidades, para abordar la inserción educativa de los atendidos.

7.4 "El equipo de gestión del centro se hace poco pues de los 3 talleristas solo 1 está haciendo taller, 2 están como ETD por la falta de personal."

R: Actualmente el área formativa cuenta con 2 talleristas en funcionamiento (deportes-artes) quienes desarrollan talleres en todas las unidades, de acuerdo con rutina semanal. Sin embargo, actualmente se dispone de 1 tallerista de apoyo en CIP, quien desarrolla talleres en las distintas unidades.

Frente a lo señalado, se formalizará a la autoridad correspondiente de la nueva institucionalidad la necesidad de contar con personal necesario para atender a los jóvenes del centro durante el primer trimestre 2026, pero no es posible comprometer desde SENAME dicha incorporación, por cuanto esto corresponde un nuevo servicio.

7.5 "Realizar mantención a los espacios al interior de las casas, con la finalidad de que sean más acogedores e incentiven a una mejor convivencia."

R: Respecto de esta observación, es posible señalar que Jefatura Técnica socioeducativa envió en fecha 07/05/2025 correo con protocolo de mantención y aseo de las unidades, donde se instruye a los equipos de casa, organizar a los jóvenes en equipos para mantener los espacios de las unidades más acogedores. Por otra parte, los equipos de casa, realizan planificaciones de actividades para embellecer las casas. En cuanto a lo supervisado de lo señalado esto se realiza hasta ahora mediante inspección visual, sin embargo, espera a partir del primer trimestre de 2026 generar informe que dé cuenta del cumplimiento de las planificaciones realizadas.

7.6 "Planificar estrategias de adherencia escolar de los jóvenes CIP."

R: Se han planificado diversas estrategias orientadas a fortalecer la adherencia escolar, entre ellas el "Bonus Manquehue", que mediante incentivos promueve que los jóvenes cumplan la rutina completa. Asimismo, se realiza una premiación mensual en la que se destaca a los estudiantes por asistencia, participación y el valor del mes. Del mismo modo, se planifican actividades pedagógicas lúdicas, incorporando metodologías como el ABP (aprendizaje basado en proyectos), con el fin de que los jóvenes perciban el aprendizaje como una experiencia entretenida y motivadora.

7.7 "Realizar (para los jóvenes) talleres asociados a la resolución de conflictos y prevención de actos violentos."

R: Se han llevado a cabo talleres en el marco de convivencia social, abordando temáticas relacionadas con la resolución de conflictos y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

7.8. "Poner en marcha los planes educación sexual integral (ESI) del MINEDUC, pues el formato taller es insuficiente a las necesidades de los jóvenes."

R: Se han ejecutado dos talleres de sexualidad integral anuales, orientados en abordar las necesidades identificadas en los jóvenes y reforzar contenidos coherentes con los lineamientos del MINEDUC.

7.9 "Mantener supervisión de los jóvenes en los momentos de tiempo libre."

R: La supervisión de los jóvenes durante los momentos de tiempo libre, la realizan los ETD quienes consignan en libro de novedades de casa las actividades que estos realizan.

7.10.- "Realizar mantención a espacios deportivos al aire libre"

R: SENAME no puede disponer el modo en que la nueva institucionalidad abordará presupuesto destinado a atender lo observado, debiendo comunicarlo como brecha o necesidad en contexto de traspaso y continuidad de servicio.

Por otra parte, se está a la espera de respuesta por parte del GORE en función de las necesidades levantadas, relativas a mantención y mejoramiento de cancha principal y de las unidades.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

OBSERVACIÓN RELATIVA A:

8.1. "Implementar mantención y mejora de problemas en puertas de acceso"

R: Se solicitará a equipo mantención del centro, dejar operativas puertas de acceso durante el mes de diciembre 2025 y enero del 2026.

8.2. "Implementar mejoras en condiciones de luminosidad de las bodegas."

R. Actualmente se encuentra en proceso de revisión y evaluación las eventuales mejoras. Durante el mes de diciembre se contará con respuesta por parte del área de mantención. Posteriormente en enero del 2026, se contará con respuesta por parte del área administrativa debido al tema de presupuesto.

8.3. "Implementar sistema de enfriamiento en cámara de refrigeración"

R. Actualmente se encuentra en proceso de revisión y evaluación las eventuales mejoras. Durante el mes de diciembre se contará con respuesta por parte del área de mantención. Posteriormente en enero del 2026, se contará con respuesta por parte del área administrativa debido al tema de presupuesto.

8.4. "Implementar mejoras en problemas de desagües obstruidos."

R. Actualmente se encuentra en proceso de revisión y evaluación las eventuales mejoras. Durante el mes de diciembre se contará con respuesta por parte del área de mantención. Posteriormente en enero del 2026, se contará con respuesta por parte del área administrativa debido al tema de presupuesto.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

OBSERVACIÓN RELATIVA A:

9.1 "Aumentar los cupos de atención para evitar listas de espera"

R: Se solicitará formalmente a programa de tratamiento de drogas, febrero 2026, mediante oficio evalué la posibilidad de ampliar cupos de atención en vista del aumento de casos.

9.2. "Aumentar las medidas de control y registro para evitar ingreso de drogas, ya que persiste el consumo de sustancias al interior del centro"

R: El centro ha implementado cambios en días y cantidades de visitas a fin de prevenir y/o disminuir el ingreso de sustancias. Esta medida se complementa con el abordaje de familiares de jóvenes que presentan conductas de consumo habitual o aquellos que hayan sido detectados ingresando sustancias (a éstos, se han aplicado suspensión de visitas). Por otro lado, se han reforzado coordinaciones con GENCHI, en cuanto a la revisión de las visitas con body scan, solicitud de fiscalización canina, supervisión exhaustiva a través de cámaras de tecnovigilancia y allanamientos.

9.3 "Contratar cargo psicólogo (cargo en concurso) en PAI."

R: A principios del mes de diciembre, se concretó la contratación del psicólogo que estaba pendiente.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

OBSERVACIÓN RELATIVA A:

10.1 "Situación física de los buzones. revisión de buzón de casa 5 desprendido y en el suelo. no se encuentra a primera vista."

R: Se instalará en acceso de unidad 5, con fecha entrega por parte de área mantención 15 de enero 2026.

10.2 "Dar cumplimiento al protocolo de buzón de sugerencias, reclamos y opiniones, para asegurar las respuestas a todas las solicitudes."

R: Existe procedimiento de buzón de sugerencias en el que una vez aperturado dirección de centro da respuesta inmediata a solicitudes de directa dependencia de equipo directivo de CMN; lo que compete a DRM, ellos envían respuestas con plazo de 15 días.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

En año 2025, comienza proceso de cierre en macro zona centro de Servicio Nacional de Menores siendo traspasado a nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

III. AVANCES:

- Mejora en infraestructura de casa CIP, para entregar rutina y oferta permanente; se amplía licitación de servicio de formación laboral. además, se aumentan las horas de colegio pasando de 2 a 3 horas diarias.
- Durante el período se llevan a cabo programas de autocuidado de equipo, encuentros, conversatorios y celebración de cumpleaños mensuales de funcionarios/as, enmarcados dentro del programa de calidad de vida laboral del centro metropolitano norte. además, se realizarán capacitaciones de autocuidado y manejo de estrés.
- Con respecto, a plan de funcionamiento de CMN, el total de las actividades de procesos claves comprometidas (34 actividades) se han ejecutado dentro de los plazos.

- Metas de desempeño colectivo CDC: se logran cumplir dentro de la planificación, tanto en forma como en plazos.
- CMN se encuentran en proceso de transformación al nuevo servicio, lo cual ha significado que los equipos de trato directo estén en constante formación y capacitación, al igual que los equipos psicosociales.
- Se realiza un levantamiento de dotación de educadores y equipo psicosocial proyectando la ausencia de éstos por el cambio al nuevo servicio, se estima que en el primer semestre 2026 se debe contratar alrededor de 100 personas, para dar cobertura a la atención de los jóvenes.



Francisca Zaldivar H
MARIA FRANCISCA ZALDIVAR HURTADO
DIRECTORA REGIONAL (S) METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
